

Salario Mínimo 207.44

INPC May. 134.08

UMA Diario 108.57

Recargo Por Mora 1.65%

Tipo de Cambio 18.18

UDIS 8.1225

PERIODO VACACIONAL DE LA STPS 2024

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó en el Diario Oficial de la Federación del 5 de julio de 2024, el Acuerdo por el que se dan a conocer los días del 2024 considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que ejecuta dicha dependencia, el cual entra en vigor el 6 de julio del presente año.

En virtud de ello, se considerarán como días inhábiles, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, del:

- 15 al 31 de julio como primer periodo vacacional
- 13 al 31 de diciembre como segundo periodo vacacional

Por lo anterior, estos no se computarán los plazos y términos correspondientes en la instauración y sustanciación de los siguientes procedimientos:

- → Inscripción en el padrón de subcontratistas especializadas establecido en el numeral 15 de la Ley Federal del Trabajo (con excepción de la renovación del registro)
- → Inspección y vigilancia e imposición de sanciones que realizan las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, Inspección Federal del Trabajo, Coordinación Regional y de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en los estados
- → Podrán habilitar los días y horas que resulten necesarios durante los periodos referidos, a consideración del titular de la Unidad Administrativa competente de la STPS, a fin de proveer los asuntos cuya urgencia y relevancia lo ameriten.

Normalmente estos periodos vacacionales aplican a todas las dependencias federales.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorias | Organización | Contabilidad

Sóstenes Rocha N.12 Col. Tamborrel Xalapa, Veracruz.

4 (228) 818 05 83

228 108 3847

Contacto@palafox.mx

www.palafox.mx

José Manuel Garma manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso